



FONDO INTERNACIONAL
DE INDEMNIZACIÓN DE
DAÑOS DEBIDOS A LA
CONTAMINACIÓN POR
HIDROCARBUROS 1992

92FUND/Circ.17
25 octubre 1999

Notificación de la adhesión al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo por parte de Italia

De conformidad con la Regla 4.6 del Reglamento interior del Fondo internacional de indemnización de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos 1992 (Fondo 1992), el Director tiene el honor de notificar a los Estados Contratantes que Italia depositó un instrumento de adhesión al Protocolo de 1992 que enmienda el Convenio internacional sobre la constitución de un fondo internacional de daños debidos a la contaminación por hidrocarburos de 1971 (Convenio del Fondo de 1971) el 16 de septiembre de 1999. El Protocolo del Fondo 1992 entrará en vigor para Italia el 16 de septiembre del año 2000.

Al dorso se facilita la lista de los 46 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, aceptación, aprobación o adhesión con respecto al Protocolo de 1992 relativo al Convenio del Fondo.

* * *

Estados Miembros del Fondo 1992

<i>37 Estados respecto de los cuales el Protocolo del Fondo ha entrado ya en vigor (y que por consiguiente son Miembros del Fondo de 1992)</i>		
Alemania	Filipinas	Monaco
Argelia	Finlandia	Nueva Zelanda
Australia	Francia	Noruega
Bahamas	Grecia	Omán
Bahrein	Granada	Países Bajos
Barbados	Irlanda	Reino Unido
Bélgica	Islas Marshall	República de Corea
Canadá	Jamaica	Singapur
Croacia	Japón	Suecia
Chipre	Letonia	Túnez
Dinamarca	Liberia	Uruguay
Emiratos Arabes Unidos	Mexico	Venezuela
España		
<i>9 Estados que han depositado instrumentos de ratificación, pero para los que el Protocolo del Fondo no entrará en vigor hasta la fecha indicada</i>		
Islandia		13 noviembre 1999
Belice		27 noviembre 1999
China (Región administrativa especial de Hong Kong)		5 enero 2000
Sri Lanka		22 enero 2000
Vanuatu		18 febrero 2000
Panamá		18 marzo 2000
República Dominicana		24 junio 2000
Seychelles		23 julio 2000
Italia		16 septiembre 2000